

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección I. P05-1</i>



P05.INSPECCIÓN CUARENTENARIA DE AVIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR

Contenido:



En el presente procedimiento (**P05**) se tratará los siguientes apartados o subprocedimientos específicos.

- 
Introducción
- 
P05.1. [Inspección cuarentenaria de aeronaves provenientes del exterior.](#)
- 
P05.2. [Inspección cuarentenaria de pasajeros, equipaje acompañado y no acompañado de aeronaves provenientes del exterior.](#)
- 
P05.3. [Inspección cuarentenaria de carga de aeronaves provenientes del exterior.](#)

Introducción:



A las islas Galápagos llegan ocasionalmente aviones provenientes del exterior, aunque estos aviones deben previamente pasar por un aeropuerto internacional donde exista control aduanero. Los vuelos internacionales generalmente se realizan en pequeñas aeronaves privadas que llegan con pocas personas

a realizar actividades de turismo. Ocasionalmente podrían llegar otro tipo de aeronaves.

Hay que tener especiales precauciones con los aviones extranjeros ya que aunque hayan estado previamente de tránsito en un aeropuerto nacional, ya que no existe en los aeropuertos continentales hasta el año 2014 un servicio de inspección cuarentenaria riguroso para toda aeronave que llega desde el exterior. El avión podría estar introduciendo, intencionalmente o no, especies exóticas a las islas Galápagos, que inclusive, no existen en el Ecuador continental o en el área andina.

En los aviones provenientes de exterior se inspecciona:
 Pasajeros:
 Equipaje acompañado
 Equipaje no acompañado
 Carga
 Aeronave:

El procedimiento de inspección de los aviones provenientes del exterior es similar al procedimiento de inspección para aeronaves que ingresan del territorio ecuatoriano en el “transporte aéreo continental”; aunque más rigurosa. Las regulaciones sanitarias aplicadas en Galápagos incluyen las regulaciones sanitarias nacionales para la importación de productos del exterior.

En aviones internacionales se inspecciona:

-  **Pasajeros**, que son las personas que utilizan el medio de transporte para movilizarse.
-  **Equipaje acompañado**, que son las pertenencias que el pasajero transporta consigo en la cabina del avión.
-  **Equipaje no acompañado**: son las pertenencias que el pasajero transporta en las bodegas del avión.
-  **Carga**: son bienes que son transportados por las personas en la bodega de la aeronave.
-  **Medio de transporte**: es toda la aeronave en sí.

P05.1. Inspección cuarentenaria de aeronaves provenientes del exterior.

Los aviones provenientes del exterior pueden transportar en la cabina o bodega organismos exóticos que podrían escapar y convertirse en plagas.

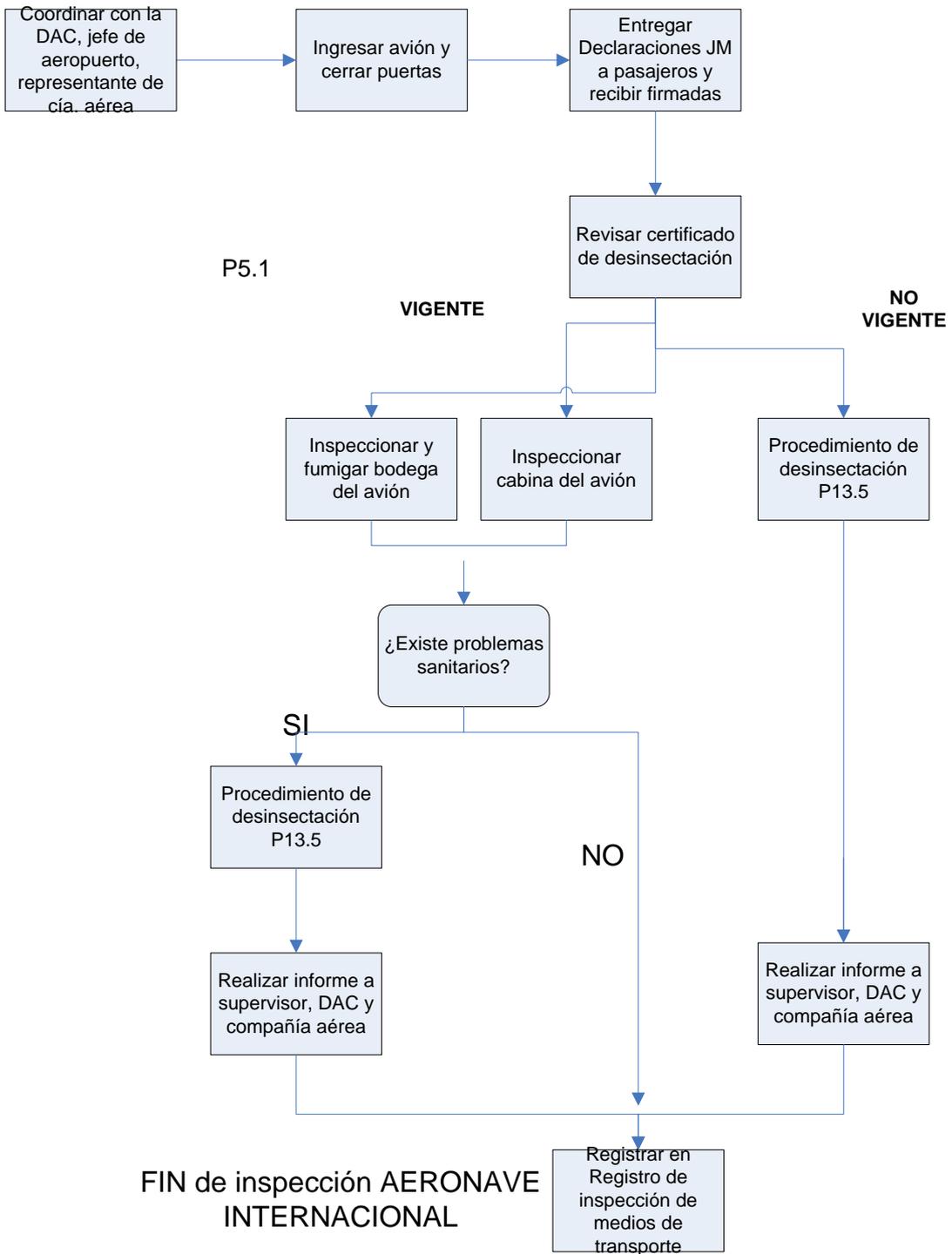
	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015 <i>Sección I. P05-3</i>
---	--	--

El cuidado sanitario que hay que mantener es mayor en los aviones provenientes del exterior, que los aviones provenientes del área continental ecuatoriana.

La cabina y las bodegas de todo avión internacional deben ser desinsectadas. El control de plagas preventivo reduce el riesgo de escape al ambiente de pequeños insectos voladores.

Lugar:

La plataforma aérea de los aeropuertos de Baltra, San Cristóbal e Isabela



Esquema 22: Inspección cuarentenaria de aeronaves provenientes del exterior.

Procedimientos:

ANTES DE LA INSPECCION

1. Prepararse por lo menos con una hora de anticipación a la llegada de aviones provenientes del exterior.
2. Cada vez que haya un nuevo **jefe de aeropuerto** en alguno de los aeropuertos de Galápagos, solicitar por escrito que informe a los inspectores con anticipación sobre la llegada de vuelos no regulares y enviarle el **P05**.
3. Comprobar que se dispone de todos los materiales y registros para la inspección, incluyendo el spray para la desinsectación del avión.
4. Coordinar con personal de la DAC para la inspección al avión, solicitando que esté presente una persona durante la inspección.

Tabla: Cantidad de plaguicida por tipo de avión

Modelo de avión	Gramos	
	Cabin a	c/ área carga
Airbus A320, pasajero	100	150
Boeing B727, todos modelos	100	150
Boeing B737, todos modelos	100	150
Fokker F28 / F100	100	150
McDonnell Douglas MD80	100	150
Lockheed C130 Hercules	100	150
CASA SN35		150
Islander	<50	<50
Piper 23 / Piper 32	<50	<50
Jets, de 4 a 8 pasajeros	<50	<50
Jets, de 10 a 16 pasajeros	<50	<50

DURANTE LA INSPECCION

Abordar el avión.

1. Abordar el avión tan pronto como las puertas se abran. Es necesario considerar las normas de seguridad y organización aeroportuaria, coordinando las acciones con personal de la Dirección de Aviación Civil.
2. Una vez dentro del avión, solicitar que se cierre las puertas de la cabina lo más pronto, y que las **bodegas** del avión **no** sean abiertas hasta que un inspector esté presente.
3. Informar al Capitán que se va a fumigar la aeronave, a no ser que se disponga de un Certificado de desinsectación residual del último puerto de salida, aunque este puerto haya sido solamente una conexión (generalmente Quito o Guayaquil). Si no se presenta el Certificado, proceder a desinsectar el avión (**P13.5**).

El **P13.5** detalla más sobre el Control de Plagas en aviones internacionales

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-6

Las cabinas de todo los aviones provenientes del exterior deberá ser desinsectado, a excepción de:

aquellos que tengan un certificado de desinsectación del último puerto de salida, incluyendo un puerto de conexión (Quito o Guayaquil generalmente)

4. Dar la bienvenida a los pasajeros, entregar y pedir que llenen la **Declaración Juramentada de Mercancía** y explicar sobre las actividades de la ABG.

5. Si los pasajeros no hablan español, preguntar si alguien habla español, y solicitar que ayude a traducir lo que el inspector expone.

6. Preguntar a los pasajeros si han visto insectos volando en el avión y revisar el avión de manera general al entregar las Declaraciones.

Desinsectar cabina en el caso de no tener certificado vigente de Ecuador

7. Informar que se procederá a desinsectar el avión.

8. Utilizando la misma frase que la utilizada para la desinsectación en el transporte aéreo continental, decir:

“Señores y señoras, para cumplir con las normas sanitarias y fitosanitarias de la provincia de Galápagos, la aeronave será tratada con un producto recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Este tratamiento es necesario para prevenir la introducción de plagas dañinas a Galápagos y proteger su biodiversidad. Por favor, sigan sentados y mantengan los pasillos abiertos durante el proceso. Gracias por su colaboración.”

En inglés: “Ladies and gentlemen, to conform with the Animal and Plant Health regulations of the Galapagos province, the aircraft cabin will now be sprayed. This procedure, uses a spray recommended by the World Health Organization, and is necessary to prevent the introduction of harmful pests into Galapagos and protect its

Para la desinsectación del avión se utiliza insecticidas de muy baja toxicidad a las personas.

El único producto permitido para el Control de Plagas de aviones con pasajeros o la tripulación es un aerosol de d-fenotrina al 2%

	<h1 style="margin: 0;">P05</h1> <h2 style="margin: 0;">Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior</h2>	<p style="margin: 0;">Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p style="margin: 0;">Sección I. P05-7</p>
---	---	---

biodiversity. Please remain seated and keep the aisles clear while the aircraft is being sprayed. Thank you for your collaboration.”

Todo avión proveniente del exterior, debe ser inspeccionado de manera minuciosa, por ser altamente riesgoso.

Se usa **cinta CR** para la basura, para que éste no pueda ser abierto por ninguna persona que no sea un inspector de la ABG

9. Todas las puertas de los porta equipajes deben estar abiertas.
10. El único producto permitido para el Control de Plagas de aviones con pasajeros o la tripulación es un aerosol de d-fenotrina al 2% (*Phenotrin*).
11. Para realizar la desinsectación proceder según el **P13.5**.
12. En el lapso que dura la desinsectación ayudar a los pasajeros a llenar las **Declaraciones Juramentadas de Mercancías**. Informarles de los siguientes pasos. Indicar que su equipaje será inspeccionado en los filtros de inspección.
13. Una vez terminado los 5 minutos, agradecer a los pasajeros y abrir las puertas

Inspeccionar a profundidad el avión.

14. Una vez que los pasajeros hayan salido del avión, seguir con la inspección de la nave. Seguir los siguientes pasos:
 - a. Inspeccionar buscando insectos y animales vivos.
 - b. Si se encuentra insectos vivos, fumigar focalizadamente tres veces la dosis inicial del spray, a fin de garantizar su mortalidad y esperar por 10 minutos.
 - c. Colectar la muestra de los insectos hallados y seguir **P16**.
 - d. Colectar cualquier animal, planta o fruta de la cabina de los pasajeros.

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-8

El área de carga no debe ser abierto sin la presencia de un inspector de la ABG

MATERIAL A UTILIZARSE

- ✓ Equipos de seguridad
- ✓ Equipos de comunicación
- ✓ Aspirador entomológico
- ✓ Cinta CR
- ✓ Reporte de novedades
- ✓ Materiales listadas en P16
- Esferográficos
- ✓ Tabla apoyamanos
- ✓ Navaja
- ✓ Registro de inspección de medios de transporte
- ✓ Cajas petri
- ✓ Cinta adhesiva
- ✓ Frascos plásticos
- ✓ Funda plástica
- ✓ Fechero
- ✓ Registro de intercepción
- ✓ Linterna
- ✓ Guantes
- ✓ Mascarilla
- ✓ Lupa
- ✓ Spray insecticida
- ✓ Reporte de novedades y otros registros.

Colocar en cuarentena inmediata y seguir [P11](#) y/o [P16](#).

- e. Sellar los basureros: no permitir que se desaloje la basura. Sellarla con varias fundas. Usar la **cinta CR**. Pedir al responsable de la nave que mantenga la basura cerrada hasta su salida de Galápagos.
- f. Si el avión fuera a permanecer más de 24 horas, sellar bien la basura para llevarla al incinerador.

Fumigar bodega del avión,

15. El área de carga no debe ser abierta sin la presencia de un inspector de la ABG.
16. Siempre debe ser fumigada aun si existe certificación vigente de Ecuador.
17. Para fumigar la carga se utilizará un aerosol que contiene los ingredientes activos permetrina al 2% y d-fenotrina al 2%.
18. Cada área de carga debe recibir una lata de hasta 150g de aerosol descargada de tal manera para asegurar que todas las partes del área de carga hayan sido tratadas.
19. La dosis requerida es de 40 gramos del producto aerosol por cada 28,3 metros cúbicos (1000 pies cúbicos).
20. El inspector aplicará el aerosol a un ritmo de 3-4 gramos cada segundo, utilizando boquillas horizontales o verticales, por toda el área accesible (ver [P13.5 para más detalles](#)).
21. Cerrar la bodega una vez terminada la desinsectación. Mantener la bodega cerrada por al menos cinco minutos.

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-9

22. Se puede realizar una inspección posterior de la bodega del avión buscando posibles insectos que hayan sido eliminados por el insecticida. Inspeccionar buscando insectos y animales vivos.
23. Si se encuentra insectos vivos, fumigar focalizadamente tres veces la dosis inicial del espray, a fin de garantizar su mortalidad y esperar por 10 minutos.
24. Colectar la muestra de los insectos hallados y seguir [P16](#).
25. Colectar cualquier animal, planta o fruta de la cabina de los pasajeros. Colocar en cuarentena inmediatamente y seguir [P11](#) y/o [P16](#).
26. Terminar el Control de Plagas e inspección.

Registrar novedades en el Registro de inspección de aviones. Realizar reporte de problemas sanitarios.

27. Las intercepciones de organismos registrarlas en el **Registro de intercepción de malezas, insectos e invertebrados** (**Anexo 48**), y almacenarlas junto con la respectiva muestra en un lugar seguro (seguir [P16](#)).
28. Llenar el **Registro de inspección de medios de transporte** (**Anexo 8**) y reportar cualquier novedad sanitaria en el **Reporte de novedades en inspección de medios de transporte** (**Anexo 10**)

DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN

1. Organizar los registros.
2. Elaborar informes y reportes.
3. Limpiar los materiales utilizados.

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-10

4. Actualizar la base de datos.
5. Transportar las retenciones e intercepciones a la oficina de la ABG.

P05.2. Inspección cuarentenaria de pasajeros, equipaje acompañado y no acompañado de aeronaves provenientes del exterior.

En los aeropuertos de Galápagos se realiza una inspección completa a los pasajeros y su equipaje. La inspección se la realiza a pasajeros, equipaje acompañado y equipaje no acompañado.

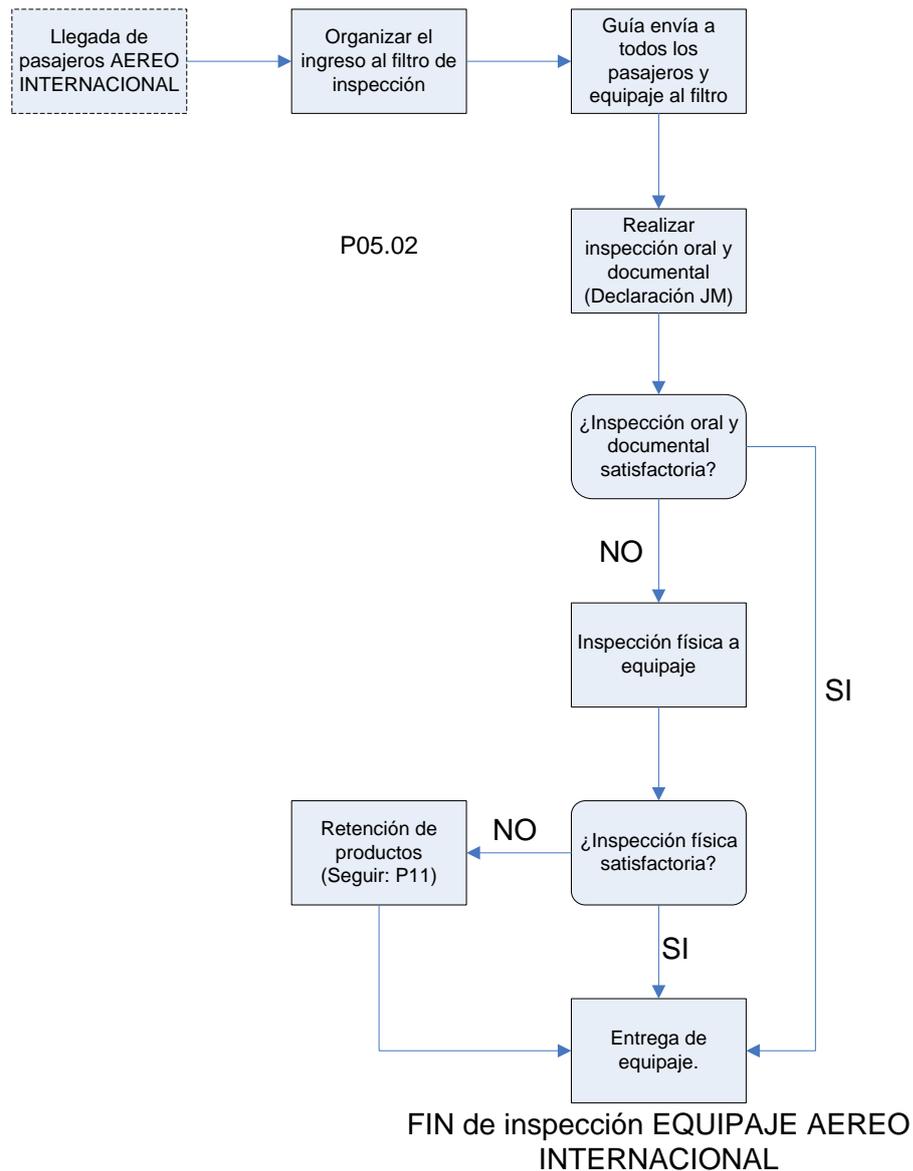
Los vuelos internacionales pueden llegar a cualquiera de los tres aeropuertos de Galápagos:

- ⇒ Aeropuerto de la isla Baltra
- ⇒ Aeropuerto de la isla San Cristóbal
- ⇒ Aeropuerto de la isla Isabela

Lugar de trabajo:

- ⇒ Los filtros de inspección
- ⇒ Área de Llegada de pasajeros y equipaje en los aeropuertos de Baltra, San Cristóbal e Isabela.

El sistema de las **Declaraciones Juramentadas de Mercancías** es una herramienta importante para el sistema, de la que no puede prescindir, aunque ésta no haya podido ser entregada en el aeropuerto de origen.



Esquema 23: Inspección cuarentenaria pasajeros y equipaje, en aviones provenientes del exterior.

Procedimiento:

ANTES DE LA INSPECCIÓN:

1. Comprobar que se dispone de todos los materiales y registros.
2. Organizar las vallas exteriores del filtro.
3. Colocarse los guantes.
4. Coordinar con los funcionarios de la Dirección de Aviación Civil.

DURANTE LA INSPECCIÓN

Canalizar a los pasajeros hacia el filtro de inspección

Los pasajeros de vuelos internacionales deben pasar por los filtros de inspección del aeropuerto

1. El inspector debe pedir a los pasajeros que sigan hacia el filtro de inspección con todo su equipaje. La **Declaración Juramentada de Mercancías**, en español o inglés, debe estar llena y firmada antes de pasar al filtro de inspección. Un inspector permanece fuera del filtro guiando a los pasajeros.
2. Si una o varias personas pretenden salir por un lugar diferente al filtro, pedirles amablemente que deben pasar por el filtro de control cuarentenario. Si hubiera personas locales que guían a los pasajeros para no pasar por el filtro de la ABG, tomar sus datos, llenar un **Reporte de novedades (sucesos)** (**Anexo 10**), y remitir al Jurídico de la ABG para la respectiva sanción. Requerir que pasen por el filtro.

MATERIAL A UTILIZARSE

- ✓ Equipos de seguridad
- ✓ Equipos de comunicación
- ✓ Aspirador entomológico
- ✓ Guantes de caucho o plástico
- ✓ Cajas petri
- ✓ Cinta adhesiva
- ✓ Frascos plásticos
- ✓ Funda plástica
- ✓ Esferográfico
- ✓ Fechero
- ✓ Tabla apoyamanos
- ✓ Declaración Juramentada de Mercancías
- ✓ Registro de retención
- ✓ Registro de intercepción
- ✓ Materiales listadas en P16

Evaluar la Declaración Juramentada de mercancías

3. Una vez que cada pasajero ha llenado su Declaración, debe pasar hacia el filtro de inspección con todo su equipaje. El inspector en el interior del filtro, pide a cada persona la **Declaración Juramentada de Mercancías**. Verificar que esté correctamente llena y firmada, de lo contrario pide a la persona que complete la **Declaración** antes de proceder a la inspección.

Inspección a los pasajeros y tripulantes

4. La inspección documental, oral y física debe realizarse a **TODOS** los pasajeros, incluyendo los tripulantes.

Realizar inspección oral: doble pregunta

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-13

5. Preguntar si transporta algún producto de origen orgánico, recordando al pasajero que ha firmado una **Declaración Juramentada** y que puede ser sujeto de sanción si estuviera omitiendo alguna información. La pregunta general es:

_ *¿Trae usted algún producto agropecuario, de origen animal o vegetal?*

6. Si la respuesta es “no”, se pregunta por segunda ocasión, siendo esta vez más específico e incluyendo ejemplos:

_ *¿Está seguro que no trae carne, frutas, huevos, verduras, semillas, nueces? Recuerde que ha firmado una Declaración Juramentada.*



La desinsectación total en cabinas y bodegas de carga es fundamental para reducir el riesgo de ingreso de especies exóticas a Galápagos

7. Es preciso ser sugestivo al momento de realizar esta primera inspección oral, intentando que la persona declare la veracidad del contenido de su equipaje.
8. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas es “SI”, proceder a la inspección física del equipaje declarado, ya sea acompañado o no acompañado.
9. Si la respuesta a la inspección oral es “No”, pero con dubitación, proceder a la inspección física del equipaje acompañado y no acompañado.
10. Si la respuesta a la inspección oral es “No”, y la persona ha respondido sin dubitaciones, proceder a la inspección física sólo del equipaje acompañado.

Realizar la inspección física

11. Proceder a la inspección física del equipaje acompañado en la mesa de inspección.
12. Pedir al pasajero que deposite sobre la mesa equipaje, abrigo, gorras, y cualquier

	<h1 style="margin: 0;">P05</h1> <h2 style="margin: 0;">Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior</h2>	<p style="margin: 0;">Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <hr/> <p style="margin: 0;">Sección I. P05-14</p>
---	---	--

aditamento en donde se podría esconder organismos plaga.



Inspección física: en el interior de pequeños paquetes se puede transportar productos orgánicos

13. Indicar al pasajero que abra las tapas y bolsillos del equipaje.

14. Con los guantes puestos, revisar sobre todo los pequeños bolsillos y el fondo de la maleta. Pedir a la persona que ella misma saque las cosas. Meter la mano lo menos posible en la ropa personal.

15. Revisar la ropa de los pasajeros, en especial los zapatos. Revisar con una lupa que no existan semillas y organismos pegados en ellos.

16. En lo posible: equipaje de mujeres debe ser revisado por un inspector mujer y viceversa. Recordar siempre que se está manipulando artículos personales, por lo que la delicadeza y el buen trato es importante durante el proceso de inspección.

17. Si se encuentra bolsas plásticas llenas, cajas, atados, tarros o cualquier paquete, preguntar sobre su contenido. Si la respuesta es dubitativa o ambigua, o se sospecha por su forma de la presencia de algún producto de riesgo sanitario, pedir a la persona que abra el paquete.

18. Un diálogo típico puede ser:

- _ ¿Que tiene ahí por favor?
- _ Pasta dental
- _ Gracias... y ¿en ese paquete?
- _ Ehhhh.... ropa!!....
- _ ¿Podría abrirla por favor?...

19. Si el paquete está cerrado, el inspector lo puede manipular, sacudir, percibir, escuchar el ruido que genera, mientras indaga más

Aunque la aeronave extranjera haya aterrizado en territorio ecuatoriano, previo su arribo a Galápagos, **será tratado como aeronave del exterior**; excepto que haya sido inspeccionada en el continente por la ABG

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-15

sobre su contenido. Si hay indicios de riesgo sanitario, pedir abrir el paquete.

Acción en el caso de encontrar productos orgánicos.

No se puede importar productos orgánicos al Ecuador, sin una certificación fitosanitaria oficial del país de origen.

20. Si se encuentra algún producto orgánico, proceder a retener el producto (P11). El reglamento de la **Ley de Sanidad Vegetal** dice que no se puede importar productos orgánicos sin certificación fitosanitaria oficial del país de origen (**Anexo 76**):

“En la revisión de equipajes personales, vehículos y viajeros procedentes del exterior, los Inspectores de Cuarentena Vegetal... verificarán la existencia de semillas, plantas u otra clase de material vegetal para su incautación. De no justificarse la introducción o si el material fuere de importación prohibida, se procederá a la destrucción (Registro de Retención y posterior incineración)”.

La Declaración Juramentada de Mercancías debe ser completada por el pasajero durante el viaje, y será requerida por los inspectores en los puertos de arribo o desembarque.

21. Productos orgánicos procesados y en buen estado sanitario pueden ser aceptados para ingresar a las islas, si cumplen con la norma sanitaria de Galápagos.

22. Si la persona declaró no transportar productos orgánicos y se le encontrara transportando productos, retener, verificar el estado sanitario y registrarla, tanto en la **Declaración Juramentada de Mercancías** como el **Registro de infractores (Anexo 64)**; y proceder a ejecutar una SANCION (**Anexo 63**). La sanción no aplica si se trata de intercepciones (por ejemplo: cucarachas) que el pasajero está transportando sin intención.

Acción si se encuentra problemas sanitarios

23. Retener y llenar el **Registro de Retención-Rechazo (Anexo 31)**. Seguir el **P11: Retención de productos durante la inspección cuarentenaria**. Tomar medidas inmediatas de reducir el riesgo de escape de organismos.

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-16

colocando los productos en fundas plásticas fuertes y sellándolas con cinta CR. Entregar una copia al dueño del equipaje.

24. Las intercepciones de organismos registrarlas en el **Registro de intercepción de malezas, insectos e invertebrados** (**Anexo 48**) y almacenarlas junto con la respectiva muestra en un lugar seguro (seguir **P16**).
25. Si el resultado de la inspección indica que se requiere fumigación o algún otro método de tratamiento sanitario del producto, proceder según el **P13: Tratamiento de productos retenidos**.

Terminar la inspección. Llenar Declaración.

26. De no haberse encontrado productos de riesgo sanitario, agradecer a la persona por su colaboración y tiempo. Terminar la inspección.

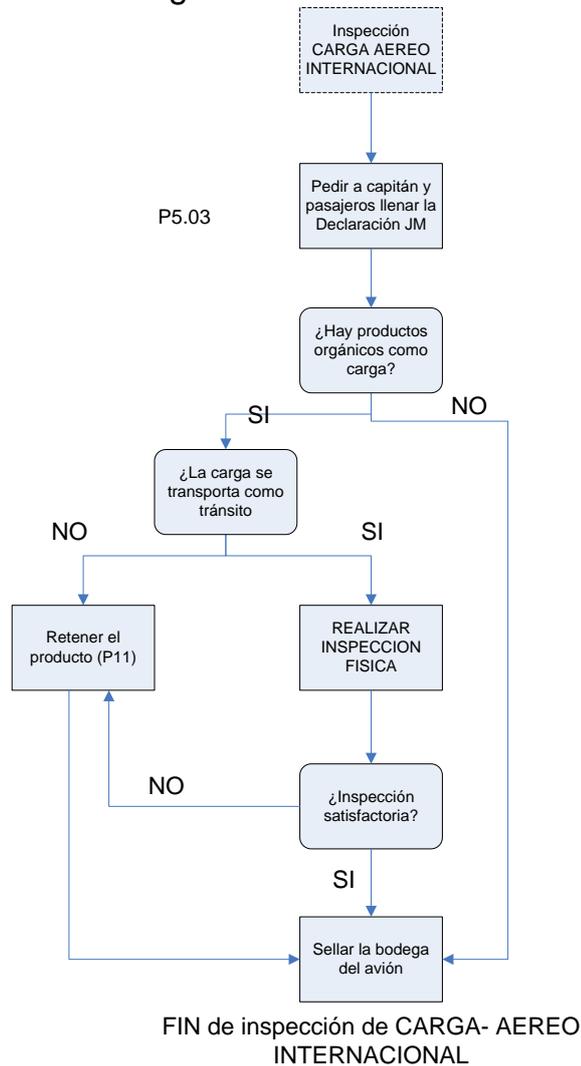
DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN:

1. Organizar los registros.
2. Guardar las vallas
3. Recoger basura dentro y alrededor del filtro, y botarla en un bote externo al filtro.
4. Transportar las retenciones al incinerador.
5. Enviar las intercepciones al laboratorio de diagnóstico.
6. Elaborar informes, reportes y notificaciones.
7. Alimentar la base de datos de la ABG
8. Informar a los demás puntos vía digital.

P05.3. Inspección cuarentenaria de carga de aeronaves provenientes del exterior.

No se puede importar carga a Galápagos directamente del exterior, pues se requiere que ingrese a través de un puerto autorizado y con servicio de aduanas. Lo contrario se considerará como contrabando.

La **Ley de Sanidad Vegetal** y la **Ley de Sanidad Animal** y sus reglamentos, establecen estrictas normas de seguridad sanitaria para la importación de productos orgánicos.



Esquema 24: Inspección cuarentenaria de carga de aviones provenientes del exterior

Lugar de trabajo:

⇒ Bodegas del avión.

Procedimiento:

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-18

ANTES DE LA INSPECCIÓN:

1. Comprobar que se dispone de todos los materiales y registros necesarios para la inspección.
2. Tener disponible las leyes de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal y reglamentos de dichas leyes. Estas son normas que regulan las importaciones de otros países.

MATERIAL A UTILIZARSE

- ✓ Equipos de seguridad
- ✓ Equipos de comunicación
- ✓ Aspirador entomológico
- ✓ Cintas retenido
- ✓ Cinta común
- ✓ Navaja
- ✓ Cajas petri
- ✓ Cinta adhesiva
- ✓ Frascos plásticos
- ✓ Funda plástica
- ✓ Esferográfico
- ✓ Fechero
- ✓ Tabla apoyamanos
- ✓ Registro de retención
- ✓ Registro de intercepción
- ✓ Materiales listadas en P16

DURANTE LA INSPECCIÓN

Entrega de Declaraciones

1. Los inspectores entregarán al capitán de la aeronave la **Declaración Juramentada de Mercancías** para carga, la misma que deberá ser llenada inmediatamente cuando el avión haya abierto sus puertas. El Capitán declarará por la carga general de la aeronave.

Explicar razones por la que no se puede importar carga a Galápagos.

2. Explicar que no se puede importar cargamento de productos orgánicos a Galápagos, ya que no existen aeropuertos con aduana. Hacer referencia al Art. 2 de la Ley de Sanidad Vegetal y la LOREG

Inspección documental

3. Recibir la **Declaración** firmada por el Capitán de la aeronave y revisarla.

Retener productos agropecuarios

4. Si se encuentra que cargamento orgánico y/o agropecuario está siendo importado a Galápagos, proceder a la retención del producto, según el **P11**. Tomar medidas inmediatas de reducir el riesgo de escape de organismos colocando los productos en fundas plásticas fuertes y sellándolas con cinta CR.

	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		Sección I. P05-19

Informar razones para la retención

- Si los pasajeros insisten en ingresar el producto a Galápagos, comunicar que Galápagos no es puerto acreditado para permitir una importación directa; y que primero debe ingresar al Ecuador continental por los aeropuertos autorizados.

A más de la norma nacional, la norma de Galápagos restringe más la importación de productos a Galápagos desde el exterior.

Retención de un producto

- Llenar el **Registro de Retención-Rechazo (Anexo 31)**. Seguir el **P11: Retención de productos durante la inspección cuarentenaria**. Tomar medidas inmediatas de reducir el riesgo de escape de organismos, colocando los productos en fundas plásticas fuertes y sellándolas con cinta CR. Entregar una copia al dueño del equipaje.
- Las intercepciones de organismos registrarlas en el **Registro de intercepción de malezas, insectos e invertebrados (Anexo 48)** y almacenarlas junto con la respectiva muestra en un lugar seguro (seguir **P16**).
- Si el resultado de la inspección indica que se requiere fumigación o algún otro método de tratamiento sanitario del producto, proceder según el **P13: Tratamiento de productos retenidos**.

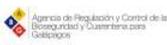
No se puede ingresar cargamento directamente del exterior, pues los aeropuertos de Galápagos, no son puntos de entrada internacional

Sancionar malas declaraciones

- Si la persona llenó la Declaración de manera falsa, registrarla en el **Registro de infractores (Anexo 64)**; y proceder a ejecutar una SANCION (**Anexo 63**).

DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN

- Organizar los registros.
- Actualizar la base de datos de la ABG
- Guardar las retenciones e intercepciones en el refrigerador- congelador, en la oficina de la ABG, para posteriormente incinerarlas.

 Ministerio del Ambiente	 Agencia de Regulación y Control de la Seguridad y Cuarentena para la Aviación	P05 Inspección cuarentenaria de aviones provenientes del exterior	Versión 2.0. Marzo/ 2015
			Sección I. P05-20

4. Elaborar informes, reportes y notificaciones.
5. Limpiar los materiales utilizados.
6. Ingresar información y actualizar base de datos

